

EXPTE.N° 0044-98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Sugerir al departamento Ejecutivo que a través de la Dirección de Producción se efectúen los contactos necesarios y ante quien corresponda, para permitir el encuentro y contacto con esas personas autorizadas a certificar suelos para tales fines.-

ARTICULO 2º) Difundir oportunamente y abrir un registro de interesados en la producción de este tipo de cultivos, posibilitando la realización de estos encuentros, para evacuar dudas y elaborar proyectos.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 25 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0022/98